

Diputado Jorge Saffirio respalda movilización de enfermeras y advierte riesgos en reforma al Código Sanitario

El diputado Jorge Saffirio manifestó su firme apoyo al Conglomerado de Enfermeras y Enfermeros de Chile, quienes este martes 3 de marzo se movilizaron en las afueras del Congreso Nacional para defender la exclusividad de la Gestión del Cuidado en el marco de la discusión legislativa de la reforma al Código Sanitario.

La manifestación, que congregó a profesionales del sistema público y privado, estudiantes y académicos, coincidió con la primera sesión de la Comisión de Salud de la Cámara tras el receso legislativo. El parlamentario escuchó las preocupaciones de los gremios —integrados por el Colegio de Enfermeras, FENASENF, FENECH y ACHIEEN— respecto a la incorporación del artículo 114-A.

El diputado Saffirio alertó sobre la ambigüedad introducida en el texto aprobado recientemente, el cual incluye la frase “sin perjuicio de



la gestión clínica y gestión del cuidado que ejercen otros profesionales”. Según el legislador, esta redacción podría desvirtuar el rol histórico y legal de las más de 90 mil enfermeras y enfermeros del país.

“He conversado con las

representantes del conglomerado y su preocupación es totalmente legítima. No podemos permitir que una reforma que busca modernizar la salud termine debilitando el eje central del ejercicio profesional de la enfermería. La Gestión del

Cuidado no es un concepto al azar; es una responsabilidad que requiere una formación específica que hoy lideran estos profesionales,” señaló el diputado Jorge Saffirio.

Para el parlamentario, la redacción actual abre una puerta a interpretaciones que podrían generar conflictos de competencias dentro de los equipos de salud, afectando finalmente la seguridad de los pacientes.

Finalmente, el diputado Jorge Saffirio indicó que “la incorporación de frases ambiguas en el artículo 114-A es un error que debemos subsanar en el debate legislativo. No se trata de corporativismo, sino de claridad técnica y sanitaria. Las enfermeras y enfermeros son quienes coordinan y supervisan los cuidados en todo el proceso asistencial; diluir esa responsabilidad entre múltiples profesiones solo traerá desorden al sistema sanitario,” añadió Saffirio.

EXTRACTO

JUZGADO DE LETRAS VICTORIA, Rol V-3-2026, por sentencia de fecha 16 de Febrero de 2026, se declaró la interdicción definitiva por demencia de don ANTONIO GALVARINO PAILAHUEQUE PALMA, C.I.N°17.153.893-9, domiciliado en Comunidad Pailahueque, comuna de Victoria, otorgándole a su madre doña GLADYS ELIZABETH PALMA PEZO, C.I.N°11.582.303-5, la administración de sus bienes como curadora definitiva, eximiéndosele de la obligación de rendir caución y confeccionar inventario solemne. CLAUDIA ROSA REBOLLEDO VÁSQUEZ Secretaria Subrogante

**Claudia Rosa
Rebolledo Vásquez
Secretario PJUD**

03, 04 y 05/03/2026